

El Pleno del Ayuntamiento de Lebrija, en sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de febrero de 2024, acordó:

**PRIMERO:** Modificar el articulado de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal, que a continuación se indica, y que se detalla en el Anexo I:

**Ordenanza número 19. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.**

**Ordenanza número 14. Tasa por recogida de basuras domiciliarias y tratamiento residuos sólidos urbanos.**

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en un diario de los de mayor difusión en la provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Lebrija a la fecha de la firma electrónica  
EL ALCALDE PRESIDENTE

José Benito Barroso Sánchez

Código Seguro De Verificación	JCCxyF50ca/aUhzPdsVU+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	17/04/2024 08:56:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JCCxyF50ca/aUhzPdsVU+w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JCCxyF50ca/aUhzPdsVU+w==</a>		

